

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2977

## De Actualidad

**Nuevo Gobierno.**—Como consecuencia de la crisis, ha sido encargado del Gobierno el Conde de Romanones.

Después de las consultas y trámites que son de rigor, el Ministerio ha quedado constituido como sigue:

*Presidencia*, Conde de Romanones.

*Estado*, Sr. Villanueva.

*Gracia y Justicia*, Sr. Barroso.

*Guerra*, general Luque.

*Marina*, general Miranda.

*Gobernación*, Sr. Alba.

*Hacienda*, Sr. Urzáiz.

*Instrucción pública*, Sr. Burell.

*Fomento*, Sr. Salvador.

Hay en este Gobierno cinco ex Ministros de Instrucción pública, que son los señores Romanones, Alba, Burell, Barroso y Salvador.

De todos ellos quedan preceptos en nuestra legislación y con ésto queda dicho que no fueron Ministros insignificantes de los que pasan sin dejar huella.

La suerte ha juntado en el Ministerio al Conde de Romanones, que consiguió el pago de la Primera enseñanza por el Estado y al Sr. Urzáiz, que fué Ministro de Hacienda cuando se hizo esa reforma y que contribuyó a ella muy eficazmente.

Juntamente con ellos está el Sr. Burell, que en 1910 ocupó la cartera de Instrucción pública y riñó formidables batallas para que fuese un hecho el sueldo mínimo de 1.000 pesetas, para todos los Maestros que disfrutaban menos y las disfrutaban aún.

Nuestros lectores recordarán, seguramente, el ardor con que el Sr. Burell defendió esa reforma y no habrán olvidado que cuando vió que, por la tenaz oposición conservadora, no podía lograr de las Cortes la cantidad necesaria, arrancó una autorización que luego no se usó, porque el Sr. Burell salió del Ministerio.

Con estos antecedentes, hay motivos sobrados para esperar del nuevo Gobierno

algo favorable a la enseñanza, pero son tan críticas las circunstancias actuales, que será bueno esperar los acontecimientos.

**Las Escuelas vacantes y los interinos.**—Con los datos del distrito de Barcelona, hicimos en nuestra edición del 4 del actual algunas consideraciones sobre el número de Escuelas vacantes de categoría inferior que deben existir en España.

Esas consideraciones han merecido el honor del comentario y sentimos tentación de seguir tratando el asunto porque tiene verdadero interés.

Nos anima a ello la lectura del anuncio hecho por el Rector de Santiago para el concurso rápido.

Comprende ese anuncio las cuatro provincias de Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

Nadie podrá negar que en esas cuatro provincias abundan, considerablemente, las Escuelas de las categorías inferiores, y en ellas, por tanto, debieran aparecer numerosas vacantes para los concursos rápidos.

Véase el anuncio y se comprenderá la desilusión de cuantos teníamos esa esperanza.

En todas las cuatro provincias aparece en total 68 plazas para Maestros y 64 para Maestras, lo cual da un promedio de 17 plazas por provincias en los primeros y 16 plazas en las segundas.

Claro está que habrá otras vacantes que irán al concurso de traslado, pero ellas no influyen para nada en la colocación de los interinos.

Estos según las disposiciones vigentes, sólo podrán aspirar a la mitad de esas plazas, o de otras equivalentes que para el caso es lo mismo.

Si admitimos que en todas las provincias de España se diese un promedio de vacantes de 625 pesetas, igual al de esas provincias, resultaría que, en total, aparecerían 833 vacantes para Maestros y 784 para Maestras, o sea un total de 1.617.

Sobre esta hipótesis habría esperanza de colocación para 417 Maestros interinos y 409 interinas.



Todo ésto, repetimos, partiendo del supuesto de que todas las provincias españolas tuviesen tantas Escuelas de 625 pesetas como esas cuatro gallegas.

Fuerza es declarar que esta hipótesis no es exacta, ni mucho menos, pues si bien existen provincias como Burgos, León y otras, con mayor número, la mayoría de las restantes lo tienen mucho menor.

Hay otro dato que viene a corroborar lo dicho, y es este: La estadística de Escuelas acredita que el número de las que existen en esas cuatro provincias, es la décima parte de todas las de España; consiguientemente, el número total de vacantes es a lo más diez veces mayor; así resultarían 1.320 plazas de esta categoría de las cuales solamente la mitad pasarán a los interinos.

No queremos hacer otras consideraciones que serían también hipotéticas.

Basta con lo escrito para comprender la base de nuestras dudas, al apreciar el número de vacantes.

No vemos que existan esas seis u ocho mil vacantes de que se habla frecuentemente como base para la colocación inmediata de los interinos.

Y si esas vacantes existieran tendríamos que preguntar nuevamente cómo no aparecen en el concurso rápido.

Porque lo cierto y positivo es que hasta ahora ese concurso va dando muy reducido número de vacantes, y con arreglo al funesto Decreto de 19 de agosto último (art. 14), solamente la mitad «de las Escuelas dotadas con 625 pesetas que queden vacantes después de resueltos los concursos rápidos», se dan a los interinos.

Y a la vista de este precepto y de los datos que venimos extractando preguntamos: ¿qué esperanzas pueden abrigar esos millares de interinos incluidos en las ya famosas listas? ¿Y qué podrán esperar los interinos con servicios posteriores a julio de 1911, que comienzan a solicitar un derecho semejante?

Sobre todo esto convendrá aportar datos exactos a las reuniones de interinos que se preparan, porque lo demás será marchar sobre bases deleznable.

En conclusión: ¿Hay vacantes o no? Porque si no resultan más que un millar de éstas o poco más, serán, desgraciadamente, inútiles ciertas peticiones dictadas por el buen deseo pero irrealizables.

Nosotros, que desde el primer momento hemos apoyado a los interinos, que seguimos apoyándolos sinceramente, que queremos su colocación inmediata pero que procuramos no engañarnos ni engañarlos, llamamos la atención sobre to-

das estas cosas que nos parecen del mayor interés y que son la base para todo lo demás.

**Protestas enérgicas.**—Recibimos estos días numerosos artículos y cartas de protesta contra la corrida de escalas y la postergación de Maestros que han ingresado por oposición en el Magisterio. Se nos dice que resultan unos tres mil Maestros postergados.

No nos extraña nada; el desdichado Decreto de 19 de agosto último y la funestísima labor del Sr. Bullón, tenían que dar esos frutos.

Nuestros comunicantes nos harán la merced de reconocer que hemos censurado con energía y con argumentos ese documento y esa labor, y ahora éstos y los hechos vienen a darnos la razón.

Solos o casi solos nos hemos hallado muchas veces en esa campaña, y momentos hubo en que se la juzgó apasionada e injusta, apreciándola de distintas maneras, algunas poco piadosas.

Hechos estos recuerdos que están en la memoria de todos y que definen claramente nuestra actitud de todo momento, vengamos a la situación actual.

Está en la «Gaceta» la corrida de escalas, dispuesta de Real orden, y todos los artículos del mundo y toda la Prensa llena de protestas no conseguirán que se modifique.

No queda, pues, más que un camino, y es este: que los directamente perjudicados en sus derechos se unan y acudan en reclamación oficial utilizando el recurso contencioso.

Esta es nuestra opinión leal y sincera; nada de gastar la fuerza en protestas literarias y periodísticas; el asunto está ya en el período de dirigir toda la fuerza disponible y toda la unión para el recurso legal utilizable.

**El concurso de traslado de Santiago.**—En la «Gaceta» del día 4 del actual se ha publicado el anuncio del concurso general de traslado del distrito de Santiago que lleva fecha 27 de octubre.

Creíamos ya resuelto este asunto cuando en la «Gaceta» del día 8 aparece un segundo anuncio que contiene, con ligerísimas variantes, las mismas plazas que el primero.

Este segundo anuncio lleva fecha del 3 del actual.

En la primera convocatoria se manda que las hojas se cierren el 30 de septiembre; en el segundo el 30 de noviembre.

No se da explicación ninguna de esta duplicidad de anuncios, ni del cambio de fecha, ni de cosa alguna.

¿Se trata de la reproducción de la con.



vocatoria que debió hacerse en septiembre?

¿Se trata, en este segundo anuncio, de la convocatoria que reglamentariamente debe hacerse en este mes de diciembre?

Esta distinción, que puede parecer baladí, es interesantísima para los efectos de la resolución general del concurso.

Si esta convocatoria es la que corresponde a septiembre, que se publica con retraso, será menester suspender y retrasar la resolución del concurso en todos los demás distritos para cumplir la Real orden de 4 de noviembre.

En cambio, si se trata de la convocatoria de diciembre, el Rector de Santiago ha birlado lindamente una convocatoria trimestral sin decir nada a nadie.

Convendría que esto se aclare.

En cuanto a los aspirantes creemos que deben atenerse a la convocatoria última, es decir, a la que hemos reproducido en el número pasado, y solicitar lo que les convenga.

**La falta de Escuelas en Madrid.**—Es bien sabido que en Madrid no hay el número de Escuelas suficientes para recibir a todos los niños comprendidos en la edad escolar, que acuden en demanda de papeletas de matrícula, y que por falta de local se encuentran siempre algunos Maestros sin poder desempeñar su clase.

Esto hace que con frecuencia clamen los periódicos diarios contra el abandono del Ayuntamiento madrileño, que tan poco celo muestra en atender a esta necesidad de las Escuelas públicas, proporcionando a los Maestros los locales necesarios.

Lo peor es que muchas veces la culpa se achaca a la Delegación regia y á los Maestros, cuando éstos no pueden hacer más que pedir locales a quien debe dárselos, y aun nos consta que algunos Maestros están haciendo esfuerzos sobrehumanos por suavizar asperezas, por allanar dificultades, deseosos de cumplir su obligación, más vense forzados a esperar el fin de una tramitación larga y penosa para obtener un local donde dar a los niños la enseñanza.

Conste, pues, que la culpa no radica en manera alguna en los Maestros, que desean trabajar, que piden locales de Escuelas, que hacen gestiones para lograrlos, pero que no les son concedidos.

**La presidencia de la Asociación nacional del Magisterio.**—D. Juan Bautista Aznar y Valor, Presidente de la Asociación nacional del Magisterio, requerido cariñosamente por los Vocales de la Jun-

ta directiva de dicha Sociedad, ha tomado posesión nuevamente de su cargo.

Lo celebramos sinceramente.

## Lotería de Navidad

Participación gratuita ofrecida por «El Magisterio Español»

*Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.*

*El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL, que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo del 22 de Diciembre de 1915, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete*

### Núm. 25.418

*que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecidos.*

#### CONDICIONES

*Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 25.418, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:*

*25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtega el premio mayor a la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100, al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100, al del tercero; 10 por 100, al del cuarto; 7 y 1/2 por 100, al del quinto; 5 por 100, al del sexto, y 2 y 1/2 por 100, a cada uno de los números premiados en la LOTERÍA NACIONAL, con 100.000 pesetas.*

*Si la suerte favorece al número 25.418, con el premio mayor, podrán obtener los favorecidos de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, los premios que siguen:*

<b>Uno de 300.000 pesetas.</b>	
<b>Uno de 240.000</b>	»
<b>Uno de 180.000</b>	»
<b>Uno de 120.000</b>	»
<b>Uno de 90.000</b>	»
<b>Uno de 60.000</b>	»
<b>Uno de 30.000</b>	»

*Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.*



## Asociaciones de Maestros

**Madrid.**—El próximo domingo, 12 del actual, a las once de la mañana y en el lugar de costumbre, se celebrará la sesión ordinaria mensual.

El Secretario, *C. Morillo*.

**Medina del Campo (Valladolid).**—El día 5 de los corrientes, y previa convocatoria, reuniéronse los Maestros de este partido en sesión ordinaria, tomándose, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Elegir para el cargo de Secretario a D. Manuel Palacios García, Maestro de esta villa, quien tomó posesión de su cargo inmediatamente.

2.º Admitir como socio al Director de la Escuela del segundo distrito de la misma localidad, D. Inocencio Gómez Pérez, y conceder el reingreso a los que ya fueron socios de esta Asociación mientras sirvieron Escuelas del partido doña María Alvaro y D. Zacarías Rodríguez, hoy Maestros de El Campillo.

3.º Insistir una vez más, en que el Estado se encargue de la Caja de derechos pasivos del Magisterio, y si como es de suponer es compatible con ella, se acumulen a los años servidos en propiedad los servicios interinos para los efectos de la jubilación ya que en muchos casos no pueden los Maestros jubilarse con los servicios en propiedad solamente.

4.º Rogar al Sr. Presidente de la Asociación provincial que con su valiosa influencia gestione de la Diputación el pago del aumento gradual de sueldo no solamente del año corriente, sino de todos cuantos pueda pagar.

5.º Que el mismo Presidente suplique a los Sres. Inspector provincial y Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza hagan las indicaciones que consideren pertinentes al Sr. Gobernador para que al informar los presupuestos municipales tenga en cuenta lo que respecto a locales Escuelas y habitaciones para los Maestros preceptúan la Real orden del 25 de junio de 1913 y el artículo 19 del Real decreto de 5 de mayo del mismo año.

6.º Agradecer la cariñosa oferta que en el núm. 778 de «El Distrito Universitario» hizo el Director del mismo al ruego que los compañeros de Mayorga le hacían y suplicarle que continúe publicando con la mayor oportunidad posible cuantos asuntos considere de interés para la clase.

7.º Pedir que el Sr. Habilitado vea si puede bajar el premio de habilitación al 1 por 100, o en caso negativo, y como

compensación, servir el periódico gratis a los Maestros.

8.º Rogar a la Comisión permanente de la «Nacional», gestione del Sr. Ministro la supresión de incompatibilidad del Maestro con autoridades y vecindario por no ser, en muchos casos, más que un arma política.

El Presidente, *Mariano Berceuelo*. El Secretario, *Manuel Palacios*.

**Molinos (Guadalajara).**—Por la presente, se convoca a todos los Maestros interinos de (ambos sexos), de este partido, pertenezcan o no a esta Asociación, para que el día 19 del actual y hora de las 11 de su mañana, asistan a la reunión que tendrá lugar en la cabeza del partido.

Estando convocada la Asamblea para los días 28, 29, 30 y 31 del actual, es imprescindible vuestra presencia y por ello se ruega la mayor asistencia al citado acto, mandando el que no le sea posible asistir, su adhesión por medio de tarjeta postal antes del indicado día.

En espera de poderos saludar, queda vuestro compañero y Presidente, *Valeriano Aparicio*.

## Ecos del Magisterio

### Llamamiento a los Maestros de 1914.

Con fecha 1.º de diciembre, hemos dirigido una solicitud al Sr. Ministro de Instrucción, en demanda de que se anulen los ascensos hechos a los Maestros que han pasado de la categoría de 1.000 a la de 1.100 pesetas, fundándonos, entre otras cosas, en que no se dió a su debido tiempo la corrida de abril, en la que hubiésemos ascendido los Maestros de oposición libre de 1914, ya que en aquella fecha los que ahora ascienden tenían total limitación.

Algunos periódicos publican la solicitud, no haciéndolo, también, *El Magisterio Español*, por ser muy extensa. Damos la voz de alarma, para que los perjudicados se apresten a la lucha y eleven su petición a la Superioridad en el mismo sentido que lo hacemos nosotros.

Para entablar el oportuno recurso en el caso de que no se nos atienda, pedimos vuestra adhesión que podéis manifestarla con una simple tarjeta.

(Los Maestros de la primera graduada de Villacarrillo).

### A los Maestros interinos.

Con este título nos remite D. Angel



Martínez, un largo artículo contestando a censuras que se le han dirigido en otros periódicos. Lo más importante es que envía 25 invitaciones para que asistan a la Asamblea representantes de «El Maestro Irredento», y puedan discutir la conducta de todos.

### El único premio gordo.

El único premio gordo que podemos disfrutar los Maestros en este mes, es el que en la próxima Asamblea de Maestros interinos se procure constituir la Asociación única de los Maestros, como pretende la clase en general, para bien de todos.

Tal pensamiento desarrolla en sendas cuartillas, que no podemos publicar, nuestro querido compañero D. Zacarías Sanz Jadraque, Maestro de Yebra (Guadalajara).

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Diciembre 9.*—Real orden declarando desiertos los concursos de traslado anunciados para proveer las Cátedras que se indican, vacantes en las Escuelas de Comercio que se mencionan.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes de la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a D. Melchor Ordóñez y Alonso.

—Otra disponiendo que a todas las Maestras que hubieran hecho la matrícula provisional para continuar la enseñanza de sordomudos y ciegos con anterioridad al Real decreto de 2 de octubre del corriente año, se las admita a los cursos del Patronato exentas del ejercicio de ingreso.

—Otra nombrando Profesor de ascenso de la Escuela de Artes e Industrias de Valladolid, a D. Pablo Puchol Arquero.

—Otra autorizando a D. Orestes Cendrero Curiel, Catedrático del Instituto de Santander, para practicar exploraciones y excavaciones de carácter paleontológico y prehistórico en la cueva denominada del Mato o Monte Morín, término de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, provincia de Santander.

*Diciembre 10.*—Real orden disponiendo se convoque un nuevo concurso para el arrendamiento de un edificio en esta

Corte con destino a la instalación de la Escuela Normal de Maestras.

—Otra aceptando el donativo hecho por D. Federico Montaldo, con destino a las Bibliotecas públicas, de 25 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «La primera Exposición Internacional de Higiene», disponiendo se den las gracias a referido donante.

—Otra disponiendo que a la convocatoria anunciada para proveer, por oposición entre Auxiliares la Cátedra de Derecho civil español común y foral (primero y segundo curso), vacante en la Universidad de Santiago, se agregue la de igual denominación de la Universidad de Salamanca.

—Otra autorizando a los Profesores y Profesoras especiales de Francés nombrados por Real orden de 22 de noviembre último, para tomar posesión de sus respectivos cargos durante el tiempo de las vacaciones de Navidad, en la Escuela Normal de Maestros y Maestras que lo deseen.

—Otra anunciando a concurso entre Profesores de ascenso la provisión de una plaza de Profesor de término de la enseñanza de Dibujo geométrico, industrial, arquitectónico e interpretación gráfica de proyectos, vacante en la Escuela Central de Artes e Industrias de Madrid.

—Otra concediendo a las Escuelas de los pueblos que figuran en la relación que se publica los bancos-pupitres bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional, que se detallan en referida relación.

—Otra concediendo los premios del concurso de la Biblioteca Nacional, correspondiente al año actual.

*Subsecretaría.*—Anunciando al turno de oposición entre Auxiliares la provisión de la Cátedra de Derecho civil español, común y foral (primero y segundo curso), vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Disponiendo se publiquen en la «Gaceta» las relaciones de Maestros y Maestras interinas con derecho a obtener Escuelas en propiedad con el sueldo anual de 625 pesetas.

—Anunciando a concurso el arrendamiento de un edificio en esta Corte con destino a Escuela Normal de Maestras.

—Relación de Maestras interinas a quienes por sus años de servicios corresponde ir ocupando plazas en propiedad con sueldo de 625 pesetas anuales.





## ANUARIO DEL MAESTRO

Hemos comenzado la impresión del Anuario para 1916. Será el tomo décimonoveno de la colección, y esto constituye su mejor elogio. Esta obra, única en su clase, ha venido a ser texto de consulta en todas las oficinas que intervienen en cuestiones de enseñanza y en la mayoría de las Escuelas. El tomo de 1916 aparecerá con la puntualidad que tenemos acreditada y con rapidez que nadie ha podido ejecutar.

Recuérdese que el año anterior el Anuario estaba a la venta el día 4 de enero, conteniendo disposiciones aparecidas el día 31 de diciembre en la «Gaceta de Madrid». Será una colección acabada de todo lo legislado en el año actual, por orden cronológico y con minucioso índice alfabético; verdadero Diccionario legislativo.

Los Maestros pueden incluir el Anuario en las combinaciones; ejemplar, DOS pesetas.

### 30 NOVIEMBRE.—O.,

*disponiendo se publiquen en la «Gaceta» las relaciones de Maestras y Maestros interinos con derecho a obtener Escuelas en propiedad con el sueldo anual de 625 pesetas.*

Hechas las alteraciones insertas en la Orden de 24 de septiembre último, referentes a las relaciones de Maestros y de Maestras interinas con derecho a obtener Escuelas en propiedad con el sueldo anual de 625 pesetas,

Esta Dirección general ha resuelto que se publiquen nuevamente las relaciones indicadas, en la «Gaceta de Madrid», por el orden de antigüedad que se consigna en las adjuntas relaciones definitivas, al objeto de cumplimentar los Rectores la adjudicación de Escuelas en la forma que determina la citada Orden de 24 de septiembre.

Lo que comunico, etc.—Madrid, 30 de noviembre de 1915.—*Bullón*.

(Gaceta 10 diciembre).

### 2 DICIEMBRE.—R. O.,

*disponiendo que a las Maestras matriculadas para continuar los estudios de sordomudos y ciegos, se les admita a los cursos de Patronato exentas del ejercicio de ingreso.*

Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por las Maestras que habiendo sido autorizadas por Real orden para estudiar el segundo curso de las enseñanzas de sordomudos y ciegos, y que por virtud del Real decreto reorganizando el Colegio Nacional quedaron sin continuar dichos estudios ni poder matricularse en dichas enseñanzas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que todas aquellas Maestras que hubieran hecho la matrícula provisional para continuar la enseñanza de sordomudos y ciegos con anterioridad a la publicación del Real decreto fecha 2 de octubre de 1915, se las admita a los cursos del Patronato exentas del ejercicio de ingreso, dejando debidamente atendidas las Escuelas de que son propietarias.

De Real orden etc.—Madrid, 2 de diciembre de 1915.—*Andrade*.

(Gaceta 9 diciembre).

### 4 DICIEMBRE.—R. O.,

*autorizando a los Profesores que se indican para tomar posesión de sus cargos durante las vacaciones de Navidad en las Escuelas Normales que deseen.*

Vistas las instancias presentadas por varios Profesores especiales de Francés, solicitando posesionarse de sus cargos en puntos distintos de aquellos para que han sido designados, nombrados por Real orden de 22 de noviembre último:

Considerando que en épocas de vacaciones no puede haber perjuicio alguno para la enseñanza al acceder a lo que piden, y que de conformidad con lo prevenido en la regla 1.ª del artículo 6.º del Real decreto de 29 de junio de 1913, los Profesores procedentes de unas mismas oposiciones ocuparán en su carrera el lugar con que hubieran sido propuestos por el Tribunal calificador, siempre que hayan tomado posesión dentro del plazo reglamentario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que se autorice a los Profesores y Profesoras especiales de Francés nombrados por Real orden de 22 de noviembre último para tomar posesión de sus



respectivos cargos durante el tiempo de las próximas vacaciones de Navidad en la Escuela Normal de Maestros y Maestras que lo deseen.

2.º Que para los efectos de sus carreras se cuente la antigüedad desde el 22 de noviembre último y en el orden en que fueron propuestos por el Tribunal, que es en el que figuran en la relación publicada en la «Gaceta» del día 4 del actual.

3.º Que los beneficios de lo proveniente en el párrafo anterior alcanzarán solamente a los que se posesionaran de sus plazas dentro del plazo reglamentario de cuarenta y cinco días, a contar desde la referida fecha del 22 del pasado mes de noviembre.

De Real orden etc.—Madrid, 4 de diciembre de 1915.—*Andrade*.

(Gaceta 10 diciembre).

### 6 DICIEMBRE.—R. O.,

*concediendo a las Escuelas de los pueblos que figuran en la relación que se publica los bancos-pupitres bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional.*

Examinadas las peticiones elevadas a este Ministerio del moblaje adquirido con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, con arreglo a la Real orden de 12 de julio último, teniendo en cuenta los informes y demás antecedentes de los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se conceda a las Escuelas de los pueblos a que se refiere la adjunta relación, los bancos-pupitres bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional, que se detallan en la misma; y

2.º Que por la Dirección general de Primera enseñanza se dicten las oportunas disposiciones para el cumplimiento de esta Real orden y el envío de moblaje concedido a las citadas Escuelas.

De Real orden etc.—Madrid, 6 de diciembre de 1915.—*Andrade*.

(Gaceta 10 diciembre.)

\*

\* \*

*Relación de las Escuelas nacionales a que se conceden bancos-pupitres bipersonales.*

Albalate del Arzobispo, Escuela de niños, 10.

Idem. ídem de niñas, 10.

Benimantell, ídem de niños, 10.

Casas Novas de Piérola, ídem íd., 10.

Alberca (Salamanca), ídem íd., 10.

Barco de Avila, ídem graduada de niños, 10.

Santibáñez de Béjar, ídem de niños, 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

Javierrelatre, ídem mixta, 10.

Villalba de los Llanos, ídem íd., 10.

Villalón (Córdoba), ídem íd., 10.

Illescas, ídem de niños, 10.

Torrejón de Ardoz, ídem íd., 10.

Fuentenebro, ídem íd., 10.

Láchar, ídem íd., 10.

San Martín del Castañar, Escuela de niños, 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

San Vicente de Cortes, Escuela mixta de niños, 10.

Segovia, Escuela de niños de la Sociedad Quinceaños, 10.

Palenzuela, ídem íd. de niños, 10.

Gistacir, ídem mixta, 10.

Fuentelsaz, ídem de niños, 10.

Valero, ídem íd., 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

Calanda, ídem de niños, 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

Alcañiz, ídem íd. de niños, 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

Trasmullas, ídem de niños, 10.

Santa Colomba de Somoza, ídem de niños, 10.

Lominchar, ídem íd., 10.

Rodiezno, ídem íd., 10.

San Javier, ídem de niños, 10.

Tamames, ídem íd., 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

Linares de la Sierra, ídem íd., 10.

Palacios del Cid, ídem de niños, 10.

Languilla, ídem íd., 10.

Velilla de la Sierra, ídem íd., 10.

Aguilafuente, ídem íd., 10.

Castro nuevo de Esgueva, ídem íd., 10.

Valdenible, ídem íd., 10.

Melgar de Tera, ídem íd., 10.

Villaviciosa de Odón, ídem íd., 15.

Sorbilán-Melicena, ídem íd., 15.

Valderas, ídem íd., 15.

Binaced, ídem íd., 10.

Oropesa, ídem íd., 10.

Villanueva del Conde, ídem íd., 10.

Idem íd., 10.

Jaca, ídem de niñas, 15.

Molinillo, ídem íd., 10.

Tornavacas, ídem de niños, 10.

Roa, ídem íd., 10.

Cambados, ídem íd., 10.

Híjar, ídem íd., 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

Los Santos, ídem de niños, 10.

Idem, ídem de niñas, 10.

Pedrosillo de los Aires, ídem de niños, 10.

Dosaiguas, ídem mixta, 10.

Fuente del Fresno, ídem de niños, 10.

Illescas, ídem de niñas, 10.

Elciego, ídem de niños, 10.

Piedrahita, ídem íd., 10.

Idem íd., 10.

Serón (Almería), graduada de niñas, 10.



# METODO RAPIDO DE ESCRITURA MODERNA

## CONCURSO DE PREMIOS

En la primavera de este año fué anunciado un concurso de premios por **El Magisterio Español**, de Madrid, para los Maestros que hayan logrado o logren mayores progresos en la enseñanza de la escritura con el **Método rápido de escritura moderna**, a condición de que redacten además un estudio minucioso y razonado de las dificultades presentadas en su aplicación, de la manera de vencerlas y de las mejoras que pueden o deben aplicarse para facilitar en la Escuela la enseñanza de la escritura. Igualmente serán premiados los niños que, a juicio de sus Maestros, se hayan distinguido por su aplicación en los ejercicios de escritura del referido Método.

Los premios ofrecidos para Maestros eran:

**Uno de 100 pesetas.**

**Dos de 50, y**

**Cuatro de 25 pesetas cada uno.**

Los premios para los niños consistirán en diplomas artísticos.

Terminado el plazo señalado para el concurso, se recibieron sesenta y dos Memorias de Maestros, que habían ensayado el **Método rápido de escritura moderna**, y no menos de un millar de cuadernos escritos por los niños.

Para juzgar debidamente estos trabajos se nombró un Jurado calificador, compuesto de D. Eugenio C. España, Director de la Escuela Normal de Maestros; D. Rafael Torromé, Subinspector general de Primera enseñanza; D. Manuel Cortés

y Cuadrado y doña Asunción Rincón, Regentes de las Escuelas prácticas graduadas anejas a las Normales de Madrid, y D. Ezequiel Solana, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, el cual Jurado ha dado así su veredicto:

«Examinadas las Memorias presentadas por los Maestros, hanse apreciado en ocho de ellas méritos suficientes para que les sea otorgada una distinción; pero en ninguna mérito tan relevante que en justicia deba adjudicarse el primer premio. En vista de ello acuerda proponer que sean adjudicados cuatro premios de 50 pesetas y cuatro de 25, en vez de los siete anunciados.

Y de conformidad con este fallo, son propuestos para los cuatro primeros:

D. Isidoro J. Hernández, Maestro de la Escuela nacional de niños de las Casetas, Zaragoza.

Doña Matilde Penago Benedicto, de Montilla, Córdoba.

D. Anacleto de Matecabeza, de Molledo, Santander, y

Doña Antonia Liboria Rodríguez, de Olivenza, Badajoz.

Y para los segundos:

D. Claudio Bravo y Serrano, de Puebla de Almoradiel, Toledo.

D. Isidoro Escobar, de Toledo.

D. Carlos Andrés, de Peleagonzalo, Zamora, y

D. Francisco de A. Smpere, de la Escuela de Indígenas de Melilla, Alica.

Igualmente se proponen sean enviados artísticos diplomas a los niños, que a juicio de los Maestros,

han realizado con este Método mayores adelantos en la escritura.»

*Eugenio C. España, Rafael Torromé, Manuel Cortés y Cuadrado, Asunción Rincón, Ezequiel Solana.*

Madrid, 25 de septiembre de 1915.

Como consecuencia de este fallo los ocho Maestros que quedan mencionados en el mismo, pueden mandar recoger el importe de los premios concedidos, o decirnos el empleo que hemos de dar a esas cantidades.

A todos los Maestros y Maestras que nos han favorecido con el envío de cuadernos, observaciones, etc., etc, y nombres de los niños, les hemos remitido diplomas de mérito, para que los entreguen a los que se han distinguido en estos trabajos.

Hubiésemos deseado remitir los diplomas con los nombres de los niños y niñas, puestos en cada uno, pero temiendo incurrir en errores de apellidos hemos preferido dejar esa labor a los mismos Maestros y Maestras interesados; ellos lo harán seguramente con más acierto y nos ahorrarán errores y trabajo.

Si alguno de los Maestros y Maestras que nos enviaron cuadernos ha dejado de recibir los diplomas, o ha recibido menor número del necesario, puede manifestárnoslo para servírselos inmediatamente.

Y quedamos a todos muy agradecidos por la eficaz, numerosa y acertada colaboración.

### 7 DICIEMBRE.—R. O.,

*disponiendo se convoque un nuevo concurso para el arrendamiento de un edificio en esta Corte con destino a la instalación de la Escuela Normal de Maestras.*

En consonancia con los preceptos de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, y habiéndose acordado desestimar, por no reunir condiciones apropiadas todas las proposiciones presentadas al concurso para el arrendamiento de un edificio en esta Corte, con destino a la Escuela Normal de Maestras, conforme al

anuncio de convocatoria inserto en la «Gaceta» de 17 de marzo próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se convoque con igual objeto un nuevo concurso, según determina la cláusula 15 de dicha convocatoria, con sujeción a las mismas bases, señalando para la presentación de proposiciones un plazo de sesenta días, que empezarán a contarse desde la publicación en la «Gaceta» del correspondiente anuncio.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de diciembre de 1915.—Andrade.

(Gaceta 10 diciembre).

### 9 DICIEMBRE.—RR. OO.,

admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, a D. Rafael Andrade y Navarrete y nombrando para el mismo, a D. Julio Burell y Cuéllar.

(Gaceta 10 diciembre).

*Suplicamos a nuestros lectores:*

1.º *Que en toda carta que haya de contestarse expresen la provincia y acompañen, además, una faja del pe-*

*riódico y franqueo para la respuesta.*

2.º *Que en toda carta en que pidan cambio de dirección del periódico expresen con claridad el pueblo y provincia donde reciben el periódico, el pueblo y provincia adonde haya de servírselos y acompañen, además, un sello de Correos de 0,15 pesetas.*

*El olvido de cualquiera de estas condiciones produce una perturbación considerable, y no debe extrañar a nadie que se extravíen las respuestas si no se tienen en cuenta esas advertencias.*



**3 DICIEMBRE.—R. D.,**

concediendo subvenciones a los Ayuntamientos que se mencionan.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y según los preceptos determinados en los artículos 67 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911 y 5.º de la de 19 de marzo de 1912,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con sujeción a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 28 de abril de 1905, Instrucción técnico-higiénica y Real orden de igual fecha, para la construcción de edificios escolares, se conceden subvenciones con el expresado objeto a los Ayuntamientos de La Roda (Albacete), Albox (Almería), Piñola, Sarriá, Villafranca del Panadés (Barcelona), Manzanares (Ciudad Real), Las Planas (Gerona), Zarauz (Guipúzcoa), Biniés (Huesca), El Burgo Raneros, Lán cara, Laguna Dalga, Lillo, Mansilla de las Mulas, Matadeón de los Oteros, Val de San Lorenzo, Vegaquemada, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villasabariago, Villaturiel, San Pedro Bercianos, Zotes del Páramo (León), Artesa de Lérida (Lérida), Navia, Ponga (Oviedo), Gondomar (Pontevedra), Lamasón, Santoña (Santander), Almenar, Retortillo (Soria), Masdenverge, Vallmoll, Vimbodi (Tarragona), Santa Eulalia (Teruel), Ribarroja, Villar del Arzobispo (Valencia), Mota del Marqués, Villagómez la Nueva (Valladolid), Guecho (Vizcaya), Algodre, Coreses, Pinilla del Toro, Venialbo y Villarín de Campos (Zamora), fijándose el tanto por 100, su importe total, el número de edificios y cantidades que a cada ejercicio corresponden según el adjunto cuadro.

Art. 2.º Las partidas correspondientes al ejercicio actual se satisfarán con cargo al crédito que figura en el capítulo 24, artículo 1.º, epígrafe «Edificios Escuelas», del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, incluyéndose las restantes anualidades en los ejercicios sucesivos del propio Departamento.

Art. 3.º Se aplicarán a estas subvenciones los preceptos del Real decreto de 3 de agosto de 1913.

Dado en Palacio a tres de diciembre de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Rafael Andrade y Navarrete*.

(Gaceta 5 diciembre).

**CUADRO A QUE SE REFIERE EL PRECEDENTE REAL DECRETO**

AYUNTAMIENTO Y PROVINCIA	CUANTÍA E IMPORTE DE LOS AUXILIOS		EJERCICIOS ECONÓMICOS CON CARGO A LOS CUALES HAN DE HACERSE EFECTIVAS LAS SUBVENCIONES Y ANUALIDADES						
	Tanto por 100.	Pesetas.	Núm. de edificios que han de construirse.	1915	1916	1917	1918	1919	1920
				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
La Roda, Albacete...	50	40.370,89	2	8.000,00	10.000,00	11.000,00	11.370,89	20.000,00	20.000,00
Albox, Almería...	50	109.599,28	2	13.599,28	18.000,00	18.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
Piñola, Barcelona...	50	17.574,73	1	4.000,00	5.000,00	8.574,73	»	»	»
Sarriá, Idem...	25	58.045,60	1	10.000,00	10.000,00	10.000,00	13.000,00	15.045,60	»
Villafranca del Panadés, Idem...	25	79.941,55	1	9.941,55	15.000,00	15.000,00	20.000,00	20.000,00	»
Manzanares, Ciudad Real...	25	23.031,92	2	3.031,92	5.000,00	5.000,00	10.000,00	»	»
Las Planas, Gerona...	2/3	35.967,10	1	6.967,10	9.000,00	10.000,00	10.000,00	»	»
Zarauz, Guipúzcoa...	25	15.564,47	2	3.000,00	4.000,00	4.000,00	4.564,47	»	»





Biniés, Huesca...	50	10.603,47	1.603,47	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	»	3.000,00	»
El Burgo Raneros, León...	50	22.316,85	4.000,00	5.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	7.316,85	»
Láncara, Idem...	50	14.680,66	4.680,66	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	»	»
Laguna Dalga, Idem...	50	46.411,70	8.411,70	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	»	10.000,00	10.000,00
Lillo, Idem...	25	5.638,06	1.638,06	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	»	»	»
Mansilla de las Mulas, Idem...	50	23.946,79	3.946,79	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	10.000,00	»
Matadeón de los Oteros, Idem...	50	24.039,76	4.039,76	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	10.000,00	»
Val de San Lorenzo, Idem...	50	24.422,87	4.422,87	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	8.000,00	»
Vegaquemada, Idem...	50	12.395,05	3.395,05	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	»	»	»
Villamandos, Idem...	50	24.063,58	4.063,58	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	10.000,00	»
Villamañán, Idem...	50	14.630,76	3.630,76	5.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	»	»
Villanueva de las Manzanas, Idem	50	47.921,25	5.921,25	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	»	10.000,00	12.000,00
Villasabariego, Idem...	50	11.352,80	2.352,80	4.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	»	»
Villaturiel, Idem...	50	12.433,71	2.433,71	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	»	»
San Pedro Berciano, Idem...	50	22.367,21	3.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	7.367,21	»
Zotes del Páramo, Idem...	50	11.352,80	2.352,80	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	»	»	»
Artesa de Lérica, Lérica...	50	24.725,23	5.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	7.725,23	»
Navia, Oviedo...	50	39.419,25	7.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	»	12.419,25	»
Ponga, Idem...	50	16.920,94	1.920,94	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	»	»
Gondomar, Pontevedra...	50	42.384,66	5.384,66	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	»	9.000,00	10.000,00
Lamasón, Santander...	50	9.958,11	4.000,00	5.958,11	»	»	»	»	»	»	»
Santofía, Idem...	25	17.435,07	3.435,07	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	»	»	»
Almenar, Soria...	25	9.719,92	1.000,00	3.719,92	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	»	»
Retortillo, Idem...	50	30.174,11	4.174,11	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	»	10.000,00	»
Masdenverge, Tarragona...	50	26.481,70	3.481,70	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	»	8.000,00	»
Vallmoll, Idem...	25	22.387,19	2.387,19	6.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	»	7.000,00	»
Vimbodi, Idem...	50	37.752,01	7.752,01	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	»	10.000,00	»
Santa Eulalia, Teruel...	50	36.842,91	6.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	»	10.842,91	»
Ribarroja, Valencia...	25	8.106,04	2.106,04	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	»	»	»
Villar del Arzobispo, Idem...	50	46.824,04	8.824,04	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	»	10.000,00	10.000,00
Mota del Marqués, Valladolid...	50	40.765,95	7.765,95	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	»	11.000,00	»
Villagómez la Nueva, Idem...	50	28.250,30	4.250,30	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	»	8.000,00	»
Guecho, Vizcaya...	25	8.740,90	2.740,90	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	»	»	»
Allgodre, Zamora...	50	40.196,78	5.196,78	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	»	15.000,00	»
Corese, Idem...	25	22.301,09	4.301,09	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	6.000,00	»
Pinilla del Toro, Idem...	50	45.923,74	5.923,74	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	»	10.000,00	10.000,00
Venialbo, Idem...	25	19.393,37	3.393,37	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	»	6.000,00	»
Villarfn de Campos, Idem...	50	22.832,29	2.832,29	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	»	8.000,00	»
		1.306.208,46	217.303,29	318.678,03	329.574,73	329.574,73	329.574,73	329.574,73		313.606,81	107.045,60
	58										20.000

1.306.208,46 58 217.303,29 318.678,03 329.574,73 313.606,81 107.045,60 20.000



## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público, a doña Isabel Petit, y para cursar la carrera de Maestra, a doña María Luisa Minteguiaga y a doña Isabel Martín Terrones.

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, a D. José María Barols.

—Se declaran útiles para servir de texto en las Escuelas nacionales, la «Historia de España» de D. Anselmo Salva, y «Las primeras lecciones de Geometría», de D. Félix Martí.

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: de la Escuela de Manzanillo (Valladolid), a D. Mariano Velasco; de Ceinos del Campo, D. Manuel Rodríguez; de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), D. Francisco Rello; de Monóvar (Alicante), D. Salvador Blánquez; de Ayamonte (Huelva), doña Josefa Ríos; de Campdevanol (Gerona), D. Juan Sirvent; de Papiol (Barcelona), doña Eulalia Casares; de Aramtón de Santa Comba (Coruña), doña Carmen San Martín, y de Alpicat (Lérida), doña Matilde Borrás.

—Se jubila por edad, a D. Cándido Gálvez, Maestro de Perdiguera (Zaragoza).

—Se concede certificación de aptitud pedagógica, a propuesta del Director del curso permanente de Dibujo, a D. Francisco Benítez Bellado.

—Se crean Escuelas: una de asistencia mixta servida por Maestra, de cada una de las agregadas de Adons y Perbes, Ayuntamiento de Viu de Llevata (Lérida); otra ídem, servida por Maestro para Salinas, Municipio de Siu (Huesca); otra ídem servida por Maestra, en Bugarrín, Ayuntamiento de Puenteáreas (Pontevedra); otra ídem servida por Maestro, en Madrid de las Caderechas, anejo de los Altos (Burgos); otra ídem en San Lorenzo, anejo de la Gudiña (Orense); otra ídem de Tameirón, agregada del mismo Ayuntamiento; otra ídem en cada uno de los anejos del Municipio de Foradada (Lérida), Monsonís y Rubio; otra ídem en Calvente, Ayuntamiento de El Bollo (Orense); otra ídem en los agregados del mismo Municipio, denominados Formelos, Santa Cruz y Valdanta; otra ídem de Santa María de Castromao, Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Orense); otra ídem en Oco; ídem de Balbarda (Avila); una

unitaria de niñas de Lastra del Cano (Avila), y otra de asistencia mixta en su agregada Cardenal; una unitaria de niños en Campozancos, anejo de La Guardia (Pontevedra), y se convierte en unitaria de niñas la de asistencia mixta que hoy funciona en el mencionado anejo; una unitaria de niñas en Tállara, anejo de Lousanne (Coruña); una ídem de niños y dos de niñas, en Garrobellas (Cáceres); una ídem en Castrillón, anejo de Boal (Oviedo).

—Se transforma en graduada con seis Secciones, la Escuela de niñas del barrio de la Magdalena, de Granada, a cuyo efecto se crean seis plazas de Maestras de Sección.

—Se hace cargo el Estado de la Escuela de asistencia mixta de Sotillo de San Vitorés, Ayuntamiento de Valdeprado (Santander).

*Subvenciones.*—Se concede una de 1.000 pesetas al Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia, de Burgos, con destino a la Cantina escolar que sostiene; otra de 400 pesetas y con el mismo fin, al Ayuntamiento de Villanueva de Aroza (Pontevedra), y otra de 1.000 pesetas, al Centro Manchego de esta Corte, con destino a las enseñanzas que se dan en el mismo.

—Se nombran Maestras sustitutas de las Escuelas de Vilanova de la Muga (Gerona) y de Setiles (Guadalajara), a doña María Betes y a doña Fernanda Colás, respectivamente.

*Normales.*—Se concede derecho a percibir 300 pesetas de gratificación, por residencia, a la Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de La Laguna.

—Ha sido desestimado recurso contra Orden de la Dirección general interpuesto por D. Nicolás Arios; también lo ha sido el expediente incoado por D. José María Benaiges, que pide derecho a quinquenios.

—Se nombra a D. Jorge Rodríguez, Profesor interino de Física, Química e Historia Natural de la Normal de Maestros de Zamora.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona.

*Lérida.*—El Maestro de Corques comunica que se ha derrumbado parte de la casa-Esuela.

—La Maestra de Cubells, doña Teresa Cortada, insta de la Dirección general un mes de licencia por enferma. Dicho Centro la remite a informe de la Inspección.

—El Alcalde de Monrós devuelve informado el expediente de D. José Roig so-



licitando el primer período de observación. Se cursa al Rectorado.

—El Alcalde de Doncell insta la creación de una Escuela mixta servida en Maestra para el agregado de Las Puelas.

—El Maestro de Sarroca de Lérida se queja de la poca seguridad del local escolar.

—Se remite informada a la Dirección general la instancia de doña Teresa Cortada, de Cubells.

—El Alcalde de Anglasola devuelve, con el informe correspondiente, la instancia del interino D. Julián Parache, renunciando el cargo.

—El Ayuntamiento de Bellver comunica que ha construido seis mesas bipersonales, conforme indicaciones de la visita.

—El Maestro de Tuixent oficia que por suscripción popular se ha renovado el mobiliario de la Escuela.

—Se cursa al Rectorado la instancia de D. José Riart de Montargull, pidiendo se le libre una certificación de su nombramiento con 1.000 pesetas por oposiciones restringidas.

—Se remite a informe de la Junta local de Bellmunt el expediente de permuta entre D. José Ané y D. Félix Viso, de Bellvey (Tarragona).

—Se remite al Rectorado la instancia de doña Pilar Bada, pidiendo ser incluida en el concurso general de traslado, a tenor de la Real orden de 4 de noviembre.—C.

*Tarragona.*—Han sido reclamados los presupuestos a los siguientes Maestros: de Gratallops, Parquera, Alfara, Tarragona (Sr. Alabart), Almorter, Batea, Bot, Horta, Pinell, Barberá, Torroja y Ames.

Maestras: Ginaméts, Lloá, Riudecanyas, Torroja, Vinebre, Ames, Lilla, Montbrío de Tarragona, Constanti, Tarragona, Sra. Sala; Alcanar, Sra. Gual; Mardenverge, Rasquera, Enveja, Remolinos, Albiol, Pont de Armentera, Valls, señora Aparicio; Juncosa, La Nou, Puigtiñós y Roda de Bará.

—En virtud de la última corrida de escalas, se pide el título administrativo, para diligenciárselo a los siguientes: Pío Aubá, Luisa Corominas, Francisco Alvarez, Francisco Escudero, Juan Badía, Ramón Dolcet, Pablo Totusaús y Juan Llach.

—A la Dirección general se cursa instancia de doña Ramona Aubá, solicitando la concesión de la nota de derechos limitados.

—Al mismo Centro se dice que no puede nombrarse aún suplente para Vilanova Escomalbon.

—Se devuelven, diligenciados, a los respectivos Alcaldes, los títulos administrativos de doña Consuelo Zaragoza, Carlos Matabacas, Juan Palací, Concepción Virgili, Concepción Fúster, Manuel Guarch y Enrique Roca.

—Al Rectorado se cursa instancia del Maestro de Tortosa, Sr. Sanmartín, pidiendo aumento consignación adultos.

—A la Dirección general se hace observar errores en los apellidos en el Escafón, y se envía instancia de doña Francisca Mota, en la que reclama por no figurar en él.—C.

## Distrito de Santiago.

*Orense.*—En virtud de corrida de escalas han ascendido en esta provincia los siguientes Maestros:

D. Santiago Murias Seoane, de Esgos; D. José Taibo García, de Bande; D. Ramón Perdú Alvarez, de Muiños; don Juan Sarratea Alonso, de Tamallancos, Villamarín; D. José Nieto Gómez, de Moreiras, Toén; D. Jesús Alvarez Estévez, de Monterredondo, Padrenda; D. Joaquín Labrador Carballo, de Armariz Nogueira; D. José Blanco Pousa, de Gudiña; don Manuel Casas Blanco, de Cortegada, Sarreaus; D. Ignacio Martínez López, de Villar de Cerreda, Nogueira; D. Alejandro Fernández Onteriño, de Escornabón, Frasmiras; D. José Díaz Méndez, de Vide, Baños de Molgas; D. Nicasio Martínez Andión, de Grijoá, Viana; D. Manuel Pérez Fernández, de Allariz; don Gregorio Bollo Castaño, de Moreiras.

Doña Rosina Canabal Fernández, de Abelenda, Junquera de Ambía; doña Manuela Rodríguez Rodríguez, de Anllo, San Amaro; doña Dorinda Meza Villar, de Lamas, Leiro; doña María C. Alvarez Gamarra, de Chas, Montederramo; doña María Estévez Pérez, de Ribadavia; doña Celsa Alvarez Vázquez, de Requiás, Muiños; doña Ramona Díaz de Cabo, de Cadones, Bande; doña Pilar Merino González, de Mourino, Paderne; doña Asunción González García, de Garabelos, Bande; doña Matilde Seana Vázquez, de Trasantada, Ríos, y doña Benita Soto Pombar, de Carballeira, Nogueira.

—Se remitió a informe de la Inspección el expediente de permuta incoado a instancia de las Maestras de Esgos y Partovia, Carballino, doña Elisa Teijeiro Vidal y doña Olimpia Vázquez Gutiérrez, respectivamente.

—Por el Rectorado se concedieron quince días de licencia a la Maestra de San Mauro, en Arnoya, doña Cecilia Richart Garvisú.

—Las Escuelas nacionales de Pazos Hermes, Cenlle y Portomourico, en Petín,



serán trasladadas en breve a nuevos locales.

—El Claustro de Profesores de la Escuela Normal acordó, por mayoría, informar favorablemente el expediente de dispensa de defecto físico de D. José Manuel García Ferradás.

—Ha sido destinado a prestar servicios en comisión en esta Escuela Normal, durante el presente curso, D. Luis Fernández Cid, Auxiliar de la Normal de Burgos.—C.

### Distrito de Sevilla.

*Sevilla.*—A la Delegación regia se han remitido los títulos, diligenciados, de don Francisco Hernández, D. Luis Calatayud y D. Mariano Boloix, ascendidos en la reciente corrida de escalas.

—Se concede permiso para hacer oposiciones en Madrid a la Maestra de San Vicente de Alcántara (Badajoz), doña Eudiviges Pilar Fonseca, y un mes de licencia, por enferma, a doña Fulgencia Prado, Maestra de Valverde del Camino (Huelva).

—Doña Dolores Asencio, Auxiliar de Cazalla de la Sierra, solicita desaparezca la limitación de derechos por haber efectuado las oposiciones restringidas.

—Por el Rectorado se han extendido los siguientes nombramientos de interinos:

D. Lorenzo Benedicto, Maestro de Los Santos (Badajoz); D. Alberto de Castro, Maestro de Morente (Córdoba); doña Dolores Márquez, Maestra de Villablanca (Huelva); doña Josefa Rubio, Maestra de Valencia de Mombuey (Badajoz), y doña Concepción de la Torre, Maestra de Bélmez (Córdoba).—C.

### Distrito de Valencia.

*Castellón.*—Por Real orden de 30 de octubre último, y en virtud de la reciente corrida de escalas, han ascendido en esta provincia los siguientes Maestros y Maestras:

A 1.650 pesetas, D. Vicente Caballero, de Onda, y doña Vera González, de Segorbe.

A 1.500 pesetas, D. Francisco Soler, de Castellón; D. José Salvador, de Segorbe; doña Desamparados Ribelles, de Cuevas de Vinromá, y doña María Rosa Vives, de Vall de Uxó.

A 1.100 pesetas, D. Francisco Palacios, de Alfondeguilla; doña Agustina Trinchant, de Figueroles; doña María Francisca Fortanet, de La Mata; doña Ana María Vilar, de Villamalur, y doña Bienvenida Daufí, de Alfondeguilla.

A 1.000 pesetas, D. Joaquín Vicent, de Almazora; D. Simón Lorénz, de La Mata; D. José Gómez, de Ahin; D. Lino Briz,

de Alcudia de Veo; D. Francisco Miguel, de Bojar; doña Gregoria Gil, de Ayodar; doña María Francisca Porcar, de San Mateo, y doña Asunción Llorens, de Cuevas de Vinromá.

—Se participa al Rectorado de Valencia la vacante de la Escuela de niños de Castillo de Villamalefa, desde el 31 del próximo pasado mes de octubre.

—Igualmente se comunica al mismo Rectorado, que la Escuela de Espadilla debe ser provista en Maestra.

—Doña Trinitaria Montón y doña Eleuteria Cortés, Maestras, respectivamente, de Arañuel y Chovar, de esta provincia, remiten instancias documentadas a la Dirección general del ramo, solicitando plenitud de derechos para el ascenso.

—El Maestro de Puebla de Benifasar, D. Pascual Marín, doña María Serrano, de Castellón, y D. Aurelio Formas, de Bejís, solicitan del Rectorado servir interinamente Escuelas en esta misma provincia.

—Acaba de ser nombrada por el Rectorado de Valencia Maestra interina de la Escuela nacional de niñas de Espadilla, doña Josefina Ibáñez.—C.

*Murcia.*—Han sido nombrados los siguientes Maestros:

D. Jerónimo Ramírez Xarriá, para la Escuela de San Andrés, de esta ciudad; doña María Jesús Alderete Pernias, para la de párvulos de Moratalla; D. F. Jesús Carrillo del Valle, para una Sección de la graduada de Cartagena; D. Elías Atienza García, para Casas Ibáñez; D. Juan Mora Martínez, para Bonillo; doña Julia Bravo, para Almansa, y D. Salvador de la Hoz Fonet, para la de La Roda.

—A la Junta Central de Derechos pasivos se remite el expediente de clasificación promovido por la Maestra de Jumilla, doña Salvadora Pérez-Guillén.

—Al Alcalde de Archena se reclama certificación de haber estado funcionando durante el mes de noviembre próximo pasado las clases nocturnas de adultos en las Escuelas de dicha localidad.

—Han sido aprobados los presupuestos escolares de los partidos judiciales de Lorca, Mula, Cartagena y La Unión, y en breve serán remitidos a los Maestros interesados, por conducto de los Alcaldes respectivos.

—Se han expedido los nombramientos de Maestros y Maestras a quienes ha correspondido Escuelas con sueldo de 625 pesetas en el concurso rápido de Murcia y Albacete.

—Para su publicación en la «Gaceta de Madrid» se envía a la Superioridad la relación y propuestas provisionales del concurso general de traslado a Escuelas de este distrito.



—Por falta de documentos para completar sus expedientes, no pueden despacharse en este Rectorado los de los Maestros siguientes, que tienen solicitadas Escuelas interinas:

D. José López Marín, Manuel Calzada Bocio, Juan Yagües Torralba, Félix Ramos Sbry, José García Mira, Santiago López-Guillén y Soriano, Francisco Blanco Salón, Casimiro Martínez Valero, Salvador de la Hoz Sornet, Arturo Reñasco de la Puente, Hiscio Capilla García, doña Mercedes Cayuela Gutiérrez, Encarnación Gómez Pellicer, Josefa Lacárcel López, Rafaela Coma Conesa y Rita Pérez y Pérez.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—A la Inspección se remite expediente de permuta entre doña María Piedad Vallejo, de Villamedianilla y doña Felicitas Martín, de Aldeyuso (Valladolid).

—Han sido nombrados Maestros interinos: de Castreñas, D. Enrique García; de Mozoncillo de Oca, doña Cándida Calvo; de Castores del Páramo, doña Presentación Lucio; de Moruelos de Sedano, doña María Dolores Gutiérrez, y por la Dirección, D. Faustino Peñalva, para la sustitución de Iglesia Pinta.

—Debiéndose proceder a la rectificación del Escalafón provincial de Maestros y Maestras que han de regir durante el bienio de 1916 y 1917, se han publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las siguientes vacantes:

Escalafón de Maestros.—Primera clase: antigüedad, números 3, 9, 11, 15, y méritos, número 14; segunda clase: méritos, número 10; tercera clase: antigüedad, números 21, 61 y méritos, números 6, 44, 58, 78, 80, 84 y 88.

Escalafón de Maestras.—Primera clase: antigüedad, números 1, 5, 7 y méritos, números 2 y 12; tercera clase: antigüedad, números 5, 11, 23, 35, 37, 49, 53, 57 y méritos, números 44, 54 y 60.

Los Maestros y Maestras que se consideren en condiciones de solicitar dichas vacantes, podrán hacerlo en el término de treinta días, a contar desde el 6 del corriente, remitiendo sus instancias a esta Sección acompañadas de las hojas de servicios, debidamente reintegradas, y de los documentos fehacientes que justifiquen su pretensión.

No habiéndose recibido hasta la fecha los presupuestos por duplicado para 1916 de los Maestros correspondientes a los partidos que se expresan a continuación, se les ordena su inmediata remisión, para su examen y aprobación:

Belorado: Carrias, Castil de Carrias, Espinosa del Camino, Pradello de Belosa-

do, Mozoncillo de Oca, San Vicente del Valle, Santa Cruz del Valle (niñas).

Briviesca: Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Cormidella, Padrones de Bureba, Marcillo, Quintanilla San García (niñas); Rojas, Rescandio, Salas de Bureba, Las Vegas, Terrazos.

Burgos: Arcos, Penaorada, Páramo, Pedrosa, Río Urbel, Quintanilla Pedro Abarca, Saldaña de Burgos, Santa Cruz de Juarros, San Martín de Ubierna y Urones.

Castrogeriz: Sasamón y Villanueva Argaño.

Lerma: Tornadejo, Iglesia Rubia, Montuenga, Castroceniza, Retuerta, Torrecilla del Monte y Revenga.

Miranda de Ebro: Aguillo, Armentia, Ogueta y Surana.

Roa: Hontangas.

Salas de los Infantes: Cabezón de la Sierra e Iglesia Pinta.

Sedano: Turzo.

Villadiego: Castrillo Ríopisuerga, Castreñas, Quintanas de Valdulucio y Villadiego (niñas).

Villarcayo: Barruelo, La Riva, Espinosa de los Monteros (niñas); Quintana de los Prados, San Miguel de Relloso, Escañón, Entrambosríos, San Martín de las Ollas, Herrera y Burceña.—C.

## Crónica General

*Miércoles 8.*—Hoy ha continuado el Rey las consultas para resolver la crisis; el primero en acudir a Palacio ha sido el Jefe de los reformistas, D. Melquiades Alvarez, que opina, como los liberales, que debe continuar el partido conservador, con el Sr. Dato u otro político de altura al frente del Gobierno. Después ha acudido a Palacio el señor Dato, que insistió terminantemente en su dimisión. Por la tarde ha sido llamado el Conde de Romanones, que de nuevo indicó sigan los conservadores y continúe la labor de las Cortes. Mañana se solucionará esta crisis.—Las fuerzas de Infantería han celebrado hoy varios festejos en los cuarteles, para conmemorar la fiesta de su Patrona la Purísima Concepción.

*Extranjero.*—Los representantes de los aliados han celebrado en París el tercer Consejo de guerra.—En los diversos lugares de la guerra no hay cambio alguno de importancia.

*Jueves 9.*—Por la mañana ha acudido a Palacio el Sr. González Besada, a quien S. M. propuso se encargase de formar Gobierno; dicho señor ha declinado el ofre-



cimiento, por creer que su actuación tropezaría con grandes dificultades. Después ha conferenciado brevemente con S. M. el Presidente dimisionario, Sr. Dato, y por fin ha sido llamado el Conde de Romanones, al que se le ha encargado formar Gobierno. A última hora de la tarde presentará la lista de Ministros y el programa del Gobierno, y hoy jurarán sus cargos.

*Extranjero.*—En la Cámara de los Comunes ha declarado el primer Ministro inglés que si se presentan proposiciones formales de paz, por los beligerantes, o por cualquier Gobierno neutral, las conocerá el Parlamento en cuanto deliberen sobre ellos los Gobiernos aliados, trámite previo que impone el pacto de Londres.—El avance de las tropas austrohúngaras contra Montenegro progresa muy lentamente.

## Correspondencia Particular

Albacete. J. L. P. Las vacantes para interinos deben anunciarse apenas se resuelvan los concursos rápidos; el número de plazas es la mitad de las vacantes; creo que pasará diciembre.

Udalla. M. P. Haga presente a la familia nuestro sentido pésame; esperamos que eso no ha de demorarse mucho.

San Pedro Pescador. J. B. No hay manera de hacerles salvar el atasco; se le enviará el número si no está agotado.

Cuntis. E. M. Recibida; gracias.

Valladolid. T. D. Recomendaremos el asunto; hay varios en el mismo caso.

Mieres. M. D. Recibida; gracias.

Villavieja. L. G. Tenemos un centenar de artículos, sin poderlos publicar por falta de espacio.

Pola de Somiedo. J. A. S. Vea lo que decimos en la anterior respuesta.

Zaldivia. R. L. Es así como le han contestado; se atiende primeramente a la antigüedad en la categoría.

Bilbao. J. P. Hará mal en presentarse a oposiciones sin conocer antes la «Organización Escolar», por Solana, pues allí tiene esos puntos tratados extensamente.

Porcuna. P. A. Escriba algo de ello, pues está mejor enterado que nosotros.

Salcedo. A. G. Se insertará.

El Villarejo. A. B. Se le dará, aunque no es posible ese cambio.

Espejo de Tera. R. S. Llamamos otra vez la atención sobre esos retrasos. ¿Pero usted no ha leído las muchísimas veces que hemos protestado?

Arbeca. T. Z. Con la aprobación de esas oposiciones tiene suficiente para disfrutar la plenitud de derechos.

Navelgas. J. P. Vea la explicación en otro lugar.

T. Z. Para todos los distritos que no habían terminado las oposiciones se ha dispuesto que la lista de aspirantes sea la tercera parte de las plazas anunciadas.

Salamanca. J. S. No es menester más; puede esperar con entera confianza.

Cercedilla. C. G. Se le escribió.

Llesuy. M. R. No hay inconveniente en lo que pide.

Gerona. H. M. Hay que esperar el resultado de la próxima Asamblea.

Zamora. A. R. Enviado Catálogo.

Carbajales de Alba. S. R. Diríjase a la calle de Luchana, núm. 18, pral.

Villadiego. M. A. S. No han dado resultado nuestras gestiones.

## MOBILIARIO ESCOLAR

### Arellano.

Fabricante de mesas para Colegios. Proveedor de las Escuelas nacionales por Real orden. Grandes existencias.

Tarragona, 6, Madrid.

8—1

## Preparación pedagógica para la Escuela Superior del Magisterio.

Se prepara por correo. Para detalles, dirigirse a las señas siguientes: Antonio J. Onieva. Campoamor, 12, Oviedo.

6—4

## ACADEMIA

### CALDERON DE LA BARCA

Preparación completa para el ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, por profesorado procedente de la misma. Salud, 21.

4—4

### Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7